

Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de dicha normativa, para la Campaña 2004, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.21.782.00.71B.6.
0.1.16.00.18.21.782.23.71B.1.

Asociación de Citricultores de la Provincia de Huelva (ACPH): 280.834,68 euros.

Huelva, 24 de enero de 2005.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de las áreas de influencia y sus modificaciones en las correspondientes zonas de escolarización de la provincia de Almería.

En aplicación de lo previsto en el apartado tercero del artículo tercero de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, se pone en conocimiento de los posibles interesados que las áreas de influencia y límites a las anteriores correspondientes a las distintas zonas de escolarización de la provincia de Almería, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, sita en Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

En el mismo sentido, y en aplicación del apartado 5 del mismo artículo, en cada Centro Docente sostenido con fondos públicos de la provincia de Almería se encuentra expuesto el ámbito territorial que comprende su área de influencia.

Almería, 24 de febrero de 2005.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, ha resuelto publicar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional específica, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3.3 de la Orden de 25 de marzo antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Cádiz, 24 de febrero de 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional específica, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 3.3 de la Orden de 25 de marzo antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Málaga, 25 de febrero de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 2 de enero de 2004, se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales (BOJA núm. 27, de 10 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 17 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la

relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

Beneficiario: Asociación Amuvi.
Importe: 94.094,46 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas.
Importe: 18.631,38 €.
Concepto: Campamento de verano para menores sin recursos.

Beneficiario: Asociación Alcores.
Importe: 72.615 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Alcores.
Importe: 37.761,86 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Delgomar.
Importe: 60.210,71 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Familia y Pareja.
Importe: 78.660 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.
Importe: 193.630,28 €.
Concepto: Evaluación y tratamiento de menores víctimas de violencia sexual.

Beneficiario: Asociación Apromex.
Importe: 37.761,86 €.
Concepto: Mediación Familiar en situaciones de conflicto familiar y conflictos intergeneracionales.

Beneficiario: Asociación Apromex.
Importe: 74.365 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Adima.
Importe: 142.140 €.
Concepto: Tratamiento, orientación y asesoramiento jurídico para casos de menores víctimas de abusos sexuales.

Beneficiario: Asociación Arcaduz.
Importe: 57.887 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Arcaduz.
Importe: 72.615 €.
Concepto: Orientación Punto de Encuentro.

Beneficiario: Fundación Margenes y Vínculos.
Importe: 83.570,73 €.
Concepto: Intervención psicoterapéutica, orientación social y jurídica con familias en cuyo seno se produce violencia doméstica y tratamiento a agresores de violencia sexual y/o doméstica.

Beneficiario: Asociación Encuentra@Cuerdos.
Importe: 50.419,49 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Encuentra@Cuerdos.
Importe: 87.000 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Cáritas Diocesana de Granada.
Importe: 89.610 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Mujer Siglo XXII.
Importe: 101.034,48 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Faecoma.
Importe: 10.125 €.
Concepto: Financiación Campamentos de verano 2004.

Beneficiario: Asociación Alter-Idea.
Importe: 72.100 €.
Concepto: Orientación y Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Alter-Idea.
Importe: 37.761,86 €.
Concepto: Mediación en situaciones de crisis familiar y conflictos intergeneracionales.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
Importe: 74.000 €.
Concepto: Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Adima.
Importe: 167.130,89 €.
Concepto: Programa EICAS.

Beneficiario: Asociación la Mitad del Cielo.
Importe: 71.000 €.
Concepto: Mediación Familiar e Intergeneracional.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las prórrogas de las subvenciones para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores concedidas a los Municipios y Diputaciones Provinciales al amparo de las Ordenes que se citan.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 10 de mayo de 2002 y de 25 de marzo de 2003, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a los municipios y Diputaciones Provinciales para la realización del programa de tratamiento a familias con menores (BOJA núm. 69, de 13 de junio, y BOJA núm. 63, de 2 de abril).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el art. 17 de la Orden de 10 de mayo, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios prorrogados al amparo de las citadas Ordenes, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

Beneficiario: Dip. Granada.
Importe: 371.613,39 €.